

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

06 FNE. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 3853 de fecha 07.10.2011 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo y se designa Fiscal a doña Patricia Moya Pinto;
- 2.- El Decreto Nº 2473 de fecha 29.05.2012 mediante el cual se inhabilita a doña Patricia Moya Pinto y se designa como nuevo Fiscal a don Carlos Tiznado López;
- 3.- El Decreto Nº 3700 de fecha 02.08.2012 mediante el cual se inhabilita a don Carlos Tiznado López y se designa como nuevo Fiscal a don Felipe Ongaro Ahumada;
- 4.- La Vista Fiscal a través de la cual se sugiere al Alcalde sobreseer a las funcionarias Ingrid Aguillón Calderón, Roxana López Catalán y Soledad Canga Vásquez de los cargos formulados;
- 5.- El Memorándum Nº 769 de fecha 13.12.2013 del Director de Asesoría Jurídica;
- 6.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **ABSUELVASE** a las funcionarias **INGRID AGUILLON CALDERON**, Profesional grado 9º, C. [REDACTED] **ROXANA LOPEZ CATALAN**, Técnico grado 12º, C. [REDACTED] **SOLEDAD CANGA VASQUEZ**, Profesional grado 7º, C. [REDACTED] cargos formulados en el Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Nº 3853 de fecha 07.10.2011.

2.- **El Director de Asesoría Jurídica** deberá solicitar un pronunciamiento a la Contraloría General de la República (CGR) sobre los ascensos en cuestión, fundado en las consideraciones de hecho y de derecho propuestas por el Fiscal Felipe Ongaro Ahumada.

3.- **REMITASE** el expediente sumarial a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



SRP/POF/tcb.

